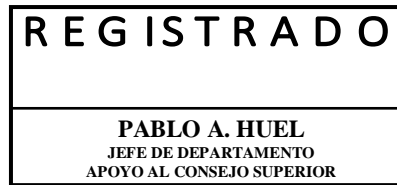




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”



Buenos Aires, 29 de Octubre de 2020.-

VISTO la Resolución N° 1334/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se solicita convalidar el ingreso de UN (1) aspirante a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas (Plan 2010), y

CONSIDERANDO:

Que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa establece en sus condiciones de ingreso, poseer título de Técnico superior en el mismo campo disciplinar o afines.

Que por un error administrativo la Facultad Regional Mendoza, al momento de la inscripción de la aspirante TORRES, Ana Laura al Ciclo de Complementación Curricular, no verificó que la misma carecía de la documentación que avalaba su título según las condiciones de ingreso establecidas.

Que el aspirante registra como fecha de egreso de la Tecnicatura habilitante el 09 de junio de 2014, posterior a su fecha de inscripción en el Ciclo de Complementación Curricular, que fue en marzo de 2014.

Que la Facultad Regional Mendoza, permitió a la aspirante comenzar a cursar la carrera en cuestión sin haber cumplido con los requisitos necesarios.

Que la alumna TORRES culminó sus estudios, y es necesario convalidar el ingreso y lo actuado académicamente durante el cursado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

Que la Facultad Regional Mendoza elevó todos los antecedentes a la Comisión de Enseñanza.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”



Que la Comisión de Enseñanza analizó el expediente y por el tiempo transcurrido aconsejó su convalidación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

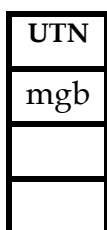
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1334/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, autorizando la inscripción de la alumna **TORRES, Ana Laura – DNI. N° 38.334.002** y convalidar lo actuado académicamente, como una medida de excepción en el Ciclo de Complementación Curricular en Administración de Empresa que dicta esa Facultad Regional.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Facultad Regional Mendoza evitar este tipo de situaciones en un futuro.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 925/2020



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General